PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ÁREA DE LA NECESIDAD	Infraestructura Centro de Comercio y Servicios
ORDENADOR DEL GASTO	Liliana López López
OBJETO	Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.

OBLIGACIONES SST	EVIDENCIA O SOPORTE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	De acuerdo con los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de los Productos Químicos (SGA), el contratista mantiene los productos químicos usados debidamente etiquetados durante las adecuaciones locativas. Lo anterior se ha evidenciado en diferentes recorridos e inspecciones no planeadas de condiciones de seguridad.	**CUMPLE**
b. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema	El contratista agrega fichas de datos de seguridad (FDS) de la Soldadura Eléctrica, Boquilla Antihongos, Thiner, Cemento Alión, Electrodo Jet-Arco, Limpiador PVC, Pega Enchape SIKA, Pegamento PVC, SIKA Top 122 y Sikaflex Universal. La FDS, está en idioma español, contiene los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (Fecha de junio de 2020).	**CUMPLE**

Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
c. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El contratista aporta copia de planilla de ss vigente de la contratista BEATRIZ EUGENIA RAMÍREZ RESTREPO. También agrega copia de la planilla de ss de la ARL independiente, donde relaciona a los personas SANDRA MARIA HENAO y VICTOR HUGO TABARES SOSA. Sin embargo. Se agregan las planillas de seguridad social que detalle los montos pagados a EPS (Salud) y AFP (Pensión) de estos dos últimos empleados. Así mismo se allegan las **copias de pago de las planillas de seguridad social que detalle los montos pagados a EPS, AFP y ARL** del personal de la obra dependiente o subcontratista. ***Nota:*** Se hace la salvedad de que el personal que finaliza labores en este contrato continuará sus labores en el contrato de cubiertas, asegurando la continuidad del equipo.	**CUMPLE**
d. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo certificado vigente de trabajo en alturas	El contratista no desarrolla actividades que impliquen trabajo en alturas, según la definición establecida en la normatividad vigente (actividades que se realicen a una altura igual o superior a 2.00 metros y con riesgo de caída). Por lo tanto, no se requiere la presentación del listado ni de los certificados de formación en trabajo en alturas.	**NA**

avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.		
e. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	El contratista presentó la participación de los trabajadores en la identificación, evaluación y valoración del riesgo en la obra. Mediante encuesta, por cada colaborador, impartida el 23 de junio de 2025. Donde se evidencia la caracterización de los peligros presentes en la obra de acuerdo con las funciones por parte de los trabajadores.	**CUMPLE**
f. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. * Acta de entrega de elementos de protección personal. * Charlas preoperacionales. * Gestión del SISO de la obra. * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra.	El contratista presentó el 2do informe de gestión comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2025, el cual incluyó las estadísticas de accidentalidad del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad, charlas preoperacionales y gestión SISO en la obra. Dicho informe sigue siendo deficiente en varios puntos cruciales, especialmente el no mencionar las actas de EPP, registros de inspecciones y procedimientos de trabajo seguro. Sin embargo, se agrega aparte del documento de gestión archivo en Excel de inspección planeada los días 22,24 y 25 de julio de 2025. También son anexados soportes de capacitaciones-charlas preoperacionales los días 01, 03, 05, 08, 15 y 29 de julio de la presente vigencia. Y oficio por nombre “Notificación de entrega de EPP”. Aportar en la próxima entrega del informe de gestión cada uno de los ítems o literales que lo componen. Dicho informe sigue siendo deficiente en varios puntos cruciales, especialmente el no mencionar las actas de EPP, registros de inspecciones y procedimientos de trabajo seguro.	**CUMPLE con observaciones**

* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.		
g. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	El contratista no desarrolla actividades que impliquen trabajo en alturas, según la definición establecida en la normatividad vigente (actividades que se realicen a una altura igual o superior a 2.00 metros y con riesgo de caída). Por lo tanto, no se requiere el listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	**NA**
h. Certificación y hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	El contratista no desarrolla actividades que impliquen trabajo en alturas, según la definición establecida en la normatividad vigente (actividades que se realicen a una altura igual o superior a 2.00 metros y con riesgo de caída). Por lo tanto, no se requiere certificación y hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	**NA**
i. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	El contratista agrega fotografías donde se evidencia la instalación provisional del botiquín, camilla y extintor.	**CUMPLE**
j. Garantizar que todo contratista que vaya a ingresar a las sedes o subsedes, deben de contar con la inducción de Seguridad y salud en el trabajo del SENA.	Desde el área SST se realiza inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo el 07 de julio de 2025 (Se agregan listados de asistencias diligenciados).	**CUMPLE**
k. Disponer de formatos ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y demás formatos de ley, debidamente diligenciados, socializados y firmados por sus trabajadores en caso de realizar actividades de riesgo.	La contratista anexa formatos **Análisis de Trabajo Seguro (ATS)** diligenciados y firmados de los días de 1 al 5, 7 al 12, 14 al 19, 21 al 26 julio y del 28 al 2 de agosto de la presente vigencia. Se agregan permisos de trabajo en caliente de los días 01, 07, 14 y 21 de julio de 2025.	**CUMPLE**

l. El contratista deberá contar con un profesional en seguridad y salud en el trabajo, profesional en salud ocupacional, administración en salud ocupacional y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo que realice labores de supervisión, verificación, seguimiento de trabajadores y diligenciamiento de formatos, permisos y demás documentos exigidos de acuerdo con la actividad que se va a desarrollar (este(a) deberá permanecer durante el tiempo y horario del 50% de la jornada laboral la cual se llevará a cabo durante todos los días en horas de la mañana, en el que se desarrollen las actividades y labores contratadas y hasta terminar el contrato). **En caso de presentar en una actividad de** alto riesgo o crítica	El contratista cuenta con la profesional sst SANDRA MARÍA HENAO la cual realiza labores de supervisión, verificación, seguimiento de trabajadores y diligenciamiento de formatos, permisos y demás documentos exigidos de acuerdo con la actividad de alto riesgo que se va a desarrollar (este(a) deberá permanecer durante el tiempo y horario del 50% de la jornada laboral la cual se llevará a cabo durante todos los días en horas de la mañana, en el que se desarrollen las actividades y labores contratadas y hasta terminar el contrato). Nota: Se reitera que la profesional sst SANDRA MARÍA HEANO deberá permanecer en el tiempo y horario estipulado en esta obligación (i).	**CUMPLE**

como trabajo en alturas, espacios confinados, energías peligrosas (trabajos eléctricos) y trabajo en caliente (programada o imprevista) él o la profesional deberá realizar acompañamiento del 100% en ésta. Desde el inicio hasta el fin.		
m. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la	El contratista agrega formatos de entrega de elementos de protección personal de los trabajadores del subcontratista JAVIER ALONSO JARAMILLO CARDONA. Actividad realizada el 18 de junio de 2025. El contratista justifica mediante oficio que “no se requirió hacer reposición de los EPP, ya que el contrato inicio el 30 de junio y las actividades como tal no han generado desgaste en los mismos.	**CUMPLE**

actividad a desarrollar).		
n. Contar con sus propios sistemas de acceso y estos deben estar certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc.) y debe contar con evidencia del mantenimiento e inspección.	En la siguiente entrega, el contratista debe **agregar la documentación solicitada**, según lo indicado en las observaciones realizadas (certificados de sistemas de acceso y evidencias de mantenimiento e inspección).	PENDIENTE, EN SIGUIENTE ENTREGA, AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (Ver. las observaciones realizadas)
o. El contratista debe soportar plan de capacitaciones y los soportes de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo (Inducción, uso adecuado de EPP, Prevención de accidentes, Trabajo seguro, tareas criticas etc.) de todo el personal que prestara el servicio dentro de las instalaciones del SENA (Se debe entregar copia al área de SST antes de iniciar las actividades).	La contratista adjunta registros de asistencia diligenciados con los siguientes temas: • Prevención de caídas a diferente y mismo nivel. Con fecha de socialización del 01 de julio de 2025. • Uso correcto de epp's. Con fecha de socialización del 03 de julio de 2025. • Manejo y almacenamiento seguro. Con fecha de socialización del 05 de julio de 2025. • Procedimiento de emergencias, primeros auxilios. Con fecha de socialización del 08 de julio de 2025. • Comunicación asertiva. Con fecha de socialización del 15de julio de 2025.	**CUMPLE**
p. El contratista responsable de realizar la actividad debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos	El contratista agregó el 23 de julio el plan de emergencia de la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias de acuerdo con las actividades ejecutadas con respecto al objeto del contrato, así como amenazas naturales y antrópicas. En el cual se incluye el antes, durante y después de cada amenaza identificadas. Firmado por el representante legal y asesora SST.	**CUMPLE**

para atención de incidentes y/o emergencias.		
q. El contratista deberá anexar la matriz de elementos de protección personal que tiene la empresa de acuerdo con la actividad a desarrollar de cada trabajador.	El contratista aportó el matiz de elementos de protección personal con la actividad a desarrollar de cada trabajador el 18 de junio de 2025.	**CUMPLE**
r. El contratista deberá anexar copia de la matriz e identificación de peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar.	El contratista deberá anexó la matriz e identificación de peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar el 18 de junio de 2025.	**CUMPLE**
s. El contratista deberá entregar el programa de protección contra caídas.	El contratista no desarrolla actividades que impliquen trabajo en alturas, según la definición establecida en la normatividad vigente (actividades que se realicen a una altura igual o superior a 2.00 metros y con riesgo de caída). Por lo tanto, no se requiere programa de protección contra caídas.	**CUMPLE**
t. Dar cumplimiento a todas las exigencias que se encuentran en la Resolución 4272 del 2021 (Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas) si durante las actividades se realizan tareas a más de 2.0 mt. del piso. El contratista debe cumplir con todos los requisitos que se	El contratista no desarrolla actividades que impliquen trabajo en alturas, según la definición establecida en la normatividad vigente (actividades que se realicen a una altura igual o superior a 2.00 metros y con riesgo de caída). Por lo tanto, no se requiere cumplimiento del ítem (T).	**NA**

encuentran en la Resolución entre ellos los siguientes: • Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. • Aportar los permisos diarios diligenciados para trabajos de alto riesgo. Si aplica (alturas, espacios confinados, etc.) antes de iniciar la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo. • El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, socializado y firmado sus trabajadores. • Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal para		

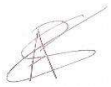
trabajos en alturas, certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional (certificado del fabricante) y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor. • Entregar los formatos de inspección de elementos y equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas debidamente diligenciados (esta actividad se deberá ejecutar antes de iniciar las labores). • Señalizar las zonas donde se estén realizando trabajos en alturas o cualquier actividad que implique riesgo para el personal que transita. • Contar con el plan de rescate (deberá enviar el procedimiento al profesional de HySI del SENA) incluyendo equipos,		

personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios. (El contratista deberá tener en el lugar de trabajo los elementos para atender la emergencia: camilla, botiquín, extintor, equipo de rescate y los demás que aplique para la actividad a realizar, estos serán verificados por el equipo de SST). • Profesional SST - Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. • Entregar copia de los		

certificados de capacitación para trabajo seguro en altura vigente no mayor a un año y en el nivel correspondiente (De acuerdo con la normatividad vigente). • Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación. • Certificación y hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.		
u. Debe ceñirse al Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE lo cual será sustentado mediante evidencias de certificados de estudio, tarjeta profesional y/o carnet que acredite a los trabajadores para realizar trabajos eléctricos (en caso de que aplique).	El contratista anexa documento de Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Con este certifica que la instalación eléctrica se ciñe al diseño y cumple con todos los requisitos del RETIE. La declaración está firmada por el ingeniero Joffer Daniel Henao Rayo, quien cuenta con la matrícula profesional No. QN205-71407. Este documento tiene fecha de 1 de julio de 2025, lo que lo hace válido para el período contractual.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente CUMPLE con las obligaciones exigidas por SST. Deberá agregar en la próxima entrega de documentos que evidencian el cumplimiento de unas obligaciones específicas. Revisar las observaciones realizadas en el campo de evidencia o soporte cumplimiento.

Pereira, 25 de agosto de 2025



ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST